



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2033 /
LONGAVÍ, 22 OCT. 2018
VISTOS:

La solicitud OIRS N° 2169 de fecha 11 de Octubre de 2018 de la Directora del Colegio "Abate Molina" mediante el cual solicita cierre de calles para llevar a cabo "II Corrida 3K. Abatina".

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad consiste en efectuar una corrida para promover hábitos de vida saludable con la participación de alumnos, alumnas y toda la comunidad educativa.

Que, atendida la alta convocatoria se hace necesario contar con el resguardo respectivo para la seguridad de los participantes.

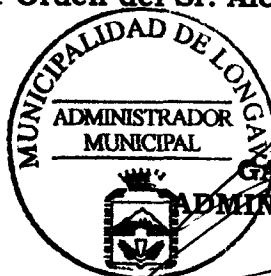
DECRETO:

1.-AUTORICESE, el Uso de calles según circuito que a continuación se detalla:

Punto de Inicio desde el Colegio Abate Molina utilizando como circuito avenida 1 Sur desde calle 2 Poniente hasta llegar a calle 3 Oriente ida y vuelta, ambos costados, para el día Miércoles 31 de Octubre desde las 08:30 hrs. hasta las 11:30 aprox.

2.-SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".
"Por Orden del Sr. Alcalde"



M. Luis Fuentes N./C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Colegio Abate Molina.
- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.